Objetivos

Comienza este capítulo con la revisión de la documentación oficial.

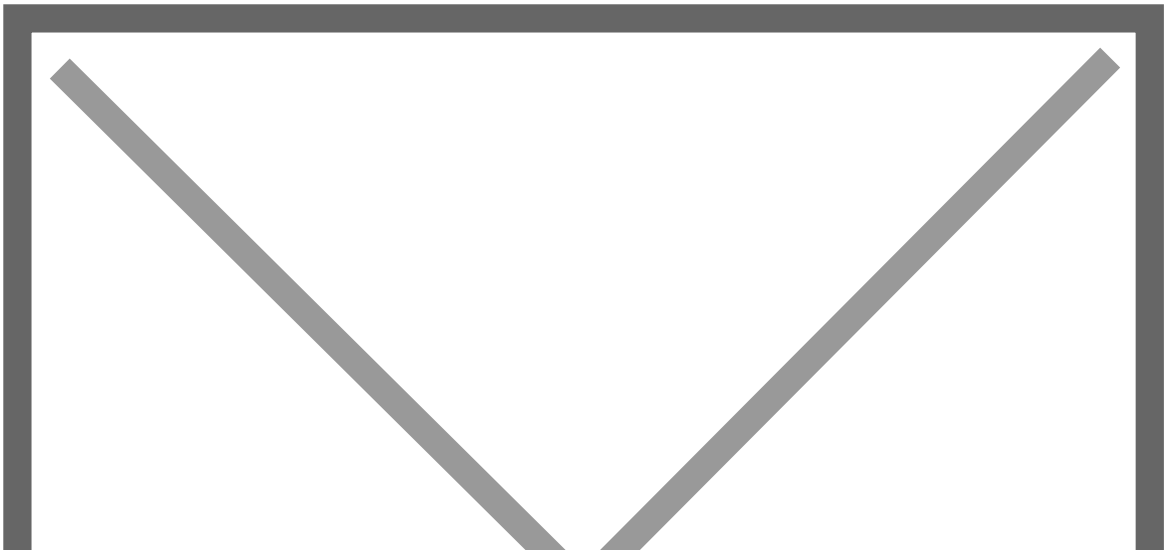
Esta área comprende cinco competencias las cuales están específicamente orientadas a la consecución del fin establecido para el sistema educativo en el apartado l) del artículo 2 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

> *"La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva*".

Uno de los puntos más sensibles en la adquisición de la competencia digital es la que versa con relación a la protección de datos personales y la garantía de los derechos digitales. A ese respecto se refiere el artículo 83 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, relativo al derecho a la educación digital, que habla de una sociedad responsable e inclusiva, que aboga por los derechos digitales de todos los ciudadanos, atendiendo a las necesidades singulares.

El Marco es una revisión de todo aquello que se debe conseguir para ser ciudadanos competentes digitales, a la vez que seamos capaces de trasmitir el conocimiento a nuestros compañeros y alumnado para que también lo sean ellos. Esta nube de palabras nos ejemplifica lo que se está redactando, que ya se pudo ver en capítulos anteriores.

Copyright 2026



Conecta 13. Se habla de ... Curadores de contenido en educación

Por todo esto, ¿Cuáles son los objetivos que se persiguen conseguir en el área 6 del MRCDD?:

- Asegurar la **plena inserción del alumnado en la sociedad digital**, en particular al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Brindar un **aprendizaje seguro** de los medios digitales.
- Proteger los datos personales, garantizar la intimidad familiar y personal, y **bienestar digital**.
- Asegurar una **formación** progresiva **a lo largo de la vida** formativa de los ciudadanos.

Es recomendable visionar la ponencia de Maggie Rojano sobre "Educación digital".

https://www.youtube.com/embed/x94vCNcsxgs

Youtube. Educación Digital. Maggie Rojano.

Revision #2
Created 2023-02-20 14:09:50 CET by Félix García Arnedo
Updated 2023-04-12 14:01:17 CEST by Miguel Collado

Copyright 2026